



C.A.R. 05/09/2012 12:26
Al Contestar cite este No.: 20122118782
Origen: Secretaría General
Destino: CONSEJO PROFESIONAL DE B
Anexos: Fol:1

Bogotá D.C.,

Doctora
LUZ MERCEDES SANTAMARIA R.
Presodente Consejo Profesional de Biología
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA
Tel: 3564700
Calle 31 No. 13A 51 oficina 105 Edificio Panorama
Bogotá D.C.


ASUNTO: Solicitud de incluir a los Biologos en las Convocatorias y Licitaciones Públicas.

Respetada doctora Luz Mercedes:

Damos respuesta a su derecho de petición del 24 de agosto de 2012, No. 20121114835, donde nos planteaba estudiar la inclusión de biólogos en los pliegos o terminos de las convocatorias y licitaciones en donde se realicen actividades ambientales, en el marco de la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986.

En tal sentido, el 3 del mes en curso se generó la Circular No 20124100398, dirigida a todos los subdirectores, funcionarios y contratistas comprometidos en la realización de los estudios previos de las convocatorias públicas (licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas), para que a partir de la fecha en todas aquellas que impliquen temas ambientales, consideren la posible participación de Biólogos en los equipos profesionales de trabajo, cuando la necesidad específica de los mismos lo requieran.

Cordialmente,



NESTOR GUILLERMO FRANCO GONZALEZ
Secretario General

Respuesta a: Radicación No. 20121114835 del: 24/08/2012
Elaboró: María Margarita Palacio Ramos
Revisó: Ramon Gonzalez Gonzalez



Autoridad Ambiental con Alternativas de Desarrollo
Bogotá D.C. Carrera 7 No. 36-45 - Conmutador: 320 9000 Ext: www.car.gov.co
Fax: 287 1772 - Correo electrónico: sau@car.gov.co



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Subdirección Jurídica
República de Colombia

Bogotá D.C.,

C.A.R. 01/09/2012 21:43
Al Contestar cite este No.: 20122118508
Origen: Subdirección Jurídica
Destino: Consejo Profesional De B
Anexos: Fol:1

Señor
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA JEMMEY
jdiaz@consejoprofesionaldebiologia.gov.co

ASUNTO: Solicitud De Aportes Al Proyecto De Modificación Y Actualización A La Ley 22 De 1984

Con el fin de realizar un análisis integral y eficiente del proyecto de ley "*Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la biología, de sus profesiones afines y de sus profesiones técnicas y tecnológicas, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones*", enviado a esta Entidad por medios electrónicos, les invito a una reunión en la fecha que ustedes propongan, la cual coordinaría el abogado Manuel Santiago Burgos asesor jurídico de esta Subdirección, en cuyo marco su agremiación haga una exposición de los motivos de dicha iniciativa y el alcance de la misma.

A la reunión podrían asistir funcionarios de las áreas técnicas de la Corporación.

OLGA LI ROMERO DELGADO
Subdirector Jurídico (E)

Respuesta a: Radicación No. 20121112597 del: 19/07/2012
Elaboró: Manuel Santiago Burgos Navarro



Autoridad Ambiental con Alternativas de Desarrollo
Bogotá D.C. Carrera 7 No. 36-45 - Conmutador: 320 9000 Ext: www.car.gov.co
Fax: 287 1772 - Correo electrónico: sau@car.gov.co

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
CORPAMAG



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA
10 SEP 2012
RECIBIDO

Dirección:
AVENIDA EL LIBERTADOR N 23-32

Ciudad:
SANTA MARTA
Departamento:
MAGDALENA

23 - 03 **3 2 2 0**

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
LUZ MERCEDES SANTAMARIA R

C.H. de Santa Marta, **06 SEP 2012**

Dirección:
CALLE 31 #13A-51
OFI. 105 EDIFICIO

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

hora:
MERCEDES SANTAMARIA R.

Presidente
Consejo Profesional de Biología
Calle 31 No. 13ª-51, oficina 105, edificio Panorama.
3564700

RECEPCION OFICINAS
Panorama - P.C.B.

Fecha: **8 Septiembre 2012**

Hora: **11:05** a.m. p.m.

Sobre: Manila Otro **Comunicado**

Recibido por: **Carolina**

El retorno de este documento no impide su validez por parte del emisor.

FECHA: 06/09/2012

DEVOLUCIÓN
472 DESTINATARIO

Asunto: Petición inclusión de los biólogos en las licitaciones y convocatorias que involucren actividades o competencias ambientales.
Rad. 5226 de 30 de Agosto de 2012.

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en cumplimiento de los cometidos estatales a ella asignados y de acuerdo a las necesidades existentes, inicia procesos contractuales a fin de satisfacer los fines del estado. Cada uno de los procesos contractuales que apertura la corporación, cuentan con estudios y documentos previos, en los cuales, se establecen entre otras, los bienes y/o servicios que se requieren adquirir, los medios, personal y demás, con los cuales se podrán sufragar dichas necesidades; y es consideración de esto, que dentro de los pliegos de condiciones e invitaciones públicas se exigen profesiones, bienes, servicios, experiencia, etc.

No obstante lo anterior, y al ser del caso, es conveniente comunicar que podrá revisar todas las convocatorias contractuales efectuadas por –CORPAMAG en la página web www.contratos.gov.co. y participar en aquellas en las que se requieran profesionales de Biología.

Cordialmente,

LILIANA TÁMARA ÚRZOLA
Secretaría General.

Elaboró. María Fernanda R.
Revisó. Carlos P.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR
CORPOCHIVOR

Garagoa, 06 de Septiembre de 2012

Señora
LUZ MERCEDES SANTAMARIA R.
Presidente
Consejo Profesional de Biología
Calle 31 No. 13 A 51 Oficina 105 Edificio Panorama
Bogotá D.C.

CORPOCHIVOR 10-09-2012 12:05:57

Al Contestar Cite Este Nr. 2012EE7701 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:1484 - DIRECCION GENERAL/GUERRERO AMAYA FABIO AI

DESTINO: Original: CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA/LUZ MERCED

ASUNTO: : DERECHO DE PETICION RADICADO 2012ER3938 DE AGOSTO

OBS: :



Referencia: Derecho de Petición Rad. 2012ER3938 de agosto 31 de 2012

Respetada Señora:

De acuerdo con su solicitud presentada mediante el derecho de petición relacionado en la referencia, le informo que la Corporación Autónoma Regional del Chivor – CORPOCHIVOR es una entidad absolutamente respetuosa de la normatividad laboral colombiana y de los postulados que rigen la contratación estatal, de tal manera garantiza que en los procesos de licitación y convocatorias públicas adelantados, todos los ciudadanos conserven la igualdad de sus derechos.

De acuerdo con lo anterior, su solicitud de incluir a los Biólogos en las convocatorias y licitaciones públicas será atendida siempre que el objeto, actividades y características técnicas de los proyectos a ejecutar así lo requieran.

Atentamente,

FABIO ANTONIO GUERRERO AMAYA
Director General

Proyectó: Pablo Cesar García Camacho/Contrato 154/12
Revisó: David Dalberto Daza Daza/Secretario General

Barranquilla, Septiembre 6 de 2012

10 SET. 2012

Nº - 005166

Señora:

LUZ MERCEDES SANTAMARIA R

Presidente Consejo Profesional de Biología

Calle 31 No. 13 A – 51 Oficina 105 Edificio Panorama en Bogotá

E. S. D.

REF: Respuesta derecho de petición radicado interno C.R.A 007719 del 30 de Agosto de 2012

Cordial saludo,

En mi calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, me dirijo a usted de forma respetuosa y oportuna, a fin de dar respuesta de fondo al requerimiento consignado en la petición de la referencia, a través del cual solicita la inclusión de biólogos en las convocatorias y licitaciones para actividades ambientales, adelantadas por la Entidad.

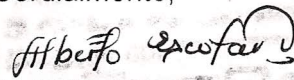
Es menester indicar que las Entidades Públicas se encuentran sometidas a un Estatuto General de Contratación, integrado por diversas normas tales como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 0734 de 2011, reguladoras de las distintas modalidades de selección para la contratación, entre las que encontramos la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la mínima cuantía, cuyo inicio parte de una invitación o convocatoria pública.

Para este tipo de procesos de selección se hace necesario que la entidad convocante elabore los respectivos estudios previos, en los que se deberá definir la necesidad que pretende satisfacer con la contratación y es precisamente esta necesidad la que dirige todo el trámite, incluyendo las calidades que deberán ostentar los oferentes y/o eventuales contratistas. De acuerdo con la descripción allí realizada, se establecen los requisitos que deberán cumplirse y las condiciones que deberán acreditarse en cada una de las propuestas que se pretendan presentar.

Para el caso de los biólogos, encontramos que la Corporación ha adelantado diferentes procesos de selección en los que ha requerido el aporte de hojas de vida de profesionales en esta rama, para la ejecución de las actividades a cargo de los eventuales contratistas; sin embargo, se debe aclarar, que no siempre surgen este tipo de necesidades, por lo que esto solo se hará en aquellos casos en los que de acuerdo con los respectivos estudios previos, sea preciso la intervención de profesionales en biología.

De acuerdo a lo anterior y en su condición de Presidente del Consejo Profesional de Biología, le sugiero consultar de forma continua el Portal Único de Contratación Pública SECOP, a fin de que participe en las convocatorias allí publicadas por las diferentes entidades de carácter público, cuyos objetos se ajusten a los servicios que usted como profesional puede brindar.

Cordialmente,



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Patricia O – Contrato 112 – 2012
Reviso: Eduardo Castillo – Coordinador Oficina Jurídica 

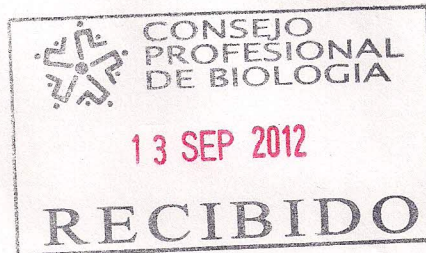


Corporación para el Desarrollo Sostenible de
la Mojana
y el San Jorge "CORPOMOJANA"



SGC-3000141

San Marcos Sucre, septiembre 06 de 2012.



Señora:

LUZ MERCEDES SANTAMARÍA.


Calle 31 No.13ª -51- ofic. 105- Edificio Panorama.

Bogotá – D-C

Ref.: **Respuesta a Derecho de petición.**

En atención a Derecho de petición con fecha de recibido el día 03 de agosto de 2012, me permito manifestarle que esta corporación como autoridad ambiental y comprometida con el medio ambiente, los recursos naturales y su preservación, y en aras de cumplir con los preceptos constitucionales y legales atendiendo a su solicitud, le informamos que a partir de la fecha en todos los casos como (convocatorias, Licitaciones Etc) que involucren actividades o competencias ambientales y que así lo requieran se incluirán o tendrán en cuenta en los perfiles requeridos a los profesionales "Biólogos" de acuerdo a sus competencias laborales y relacionadas con temas ambientales.

Cordialmente,


LILIANA QUIROZ AGUAS.
Secretaria general "Corpomojana"